

QUILLOTA, 05 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02134 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Oficio N°30/2019, de 30 de enero de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de Decreto Alcaldicio que designe a doña Camila Maldonado Castro, [REDACTED], Secretaria Abogada 2^{do} Juzgado de Policía Local, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., como Juez subrogante, el día 17 de enero de 2019, por encontrarse el Juez Titular don Roberto Ravest Calderón en comisión de Servicio durante la jornada de la mañana, presentando el Informe de Estado de Causas Trimestral ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso;
3. Resolución Alcaldicia y rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°102-2019, de 16 de enero de 2019, de Juez 2^{do} Juzgado de Policía Local a Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual informa que se encontrará en Comisión de Servicio en la fecha antes señalada;
5. Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** designación a doña **CAMILA MALDONADO CASTRO**, [REDACTED], Secretaria Abogada 2^{do} Juzgado de Policía Local, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., como Juez subrogante, el día **17 de enero de 2019**, por encontrarse el Juez Titular don Roberto Ravest Calderón en comisión de Servicio durante la jornada de la mañana, presentando el Informe de Estado de Causas Trimestral ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el 2^{do} Juzgado de Policía Local y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3. 2^{do} Juzgado de Policía Local 4.-Direcciones Municipales 5.-Interesados
6.-Archivo de Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls